

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2

3

4

AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.

6

7

CUANTIA: INDETERMINADA

8

DI: 3 COPIAS

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

MABS

21

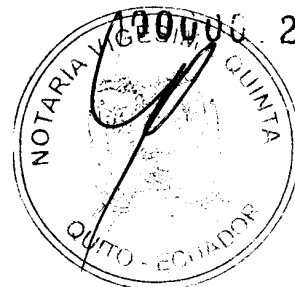
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy viernes veinte y ocho (28) de abril del año dos mil seis, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la Señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, en su calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.", conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

28

1 civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
2 capacidad legal para contratar y obligarse; y advertido que fue por el
3 Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, de
4 acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es
5 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de
6 escrituras públicas la contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones:
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la
8 presente escritura la Señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, en su
9 calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA BARRIGA
10 VILLAVICENCIO S.A.", conforme consta del nombramiento que se agrega
11 como habilitante.- En este instrumento se le designará simplemente como
12 "compañía", "sociedad" o "INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO".- La
13 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, viuda, domiciliada en Quito.-
14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía se constituyó por
15 escritura pública otorgada el doce de febrero de mil novecientos ochenta y
16 seis ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el
17 Registro Mercantil de la ciudad de Quito el cinco de mayo de mil
18 novecientos ochenta y seis, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES
19 (S/. 500.000,00), equivalentes ahora a VEINTE DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20,00); B) Mediante escritura
21 pública otorgada el nueve de febrero de 1.990 ante el Notario Cuarto del
22 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 9 de
23 julio de 1.990, la compañía aumentó su capital a 6'500.000 sucres,
24 equivalentes ahora a USD 260 (DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); C) Mediante escritura pública
26 otorgada el tres de septiembre de dos mil uno ante el Notario Vigésimo
27 Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de
28 Quito el veinte y cuatro de enero de dos mil dos, la compañía convirtió el

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

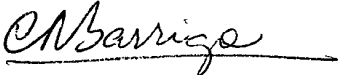


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 capital de sures a dólares y aumentó su capital a OCHOCIENTOS
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00); D) El
3 plazo de duración de la compañía vence el cinco de mayo de dos mil seis y
4 es de interés de la empresa que se prorrogue su vigencia.- E) La Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INMOBILIARIA
6 BARRIGA VILLAVICENCIO, celebrada el veinte y siete de abril de dos mil
7 seis, resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía, fijar un capital
8 autorizado y reformar los estatutos sociales.- **TERCERA: PRORROGA DE**
9 **PLAZO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE**
10 **ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, la señora Carmen Rosa
11 Barriga Villavicencio, en la calidad que comparece y en cumplimiento a las
12 resoluciones de la junta general de accionistas de veinte y siete de abril de
13 dos mil seis, otorga la presente escritura pública por la que: a) Prorroga el
14 plazo de duración de la compañía por cincuenta (50) años más, a partir del
15 cinco de mayo de dos mil seis; b) Fija el capital autorizado de
16 INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO en la suma de UN MIL
17 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 (USD 1.600,00); c) Reforma los artículos cuarto y sexto de los estatutos
19 sociales, que dirán: "ARTICULO CUARTO.- PLAZO: El plazo de duración de
20 la sociedad será de setenta (70) años, contados a partir de la fecha de su
21 inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse o disolverse
22 anticipadamente por causas legales o por resolución de la Junta General de
23 Accionistas, expresamente convocada para este objeto."- "ARTICULO SEXTO.-
24 CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO: A) El capital suscrito de la compañía es
25 de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
26 (USD 800,00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de
27 un dólar de valor cada una, numeradas del cero cero cero uno (0001) al
28 ochocientos (800), inclusive.- B) El capital autorizado es de UN MIL

1 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
2 1.600,00), valor hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir
3 acciones.".- Todo lo cual consta del acta de la junta general de accionistas
4 ya referida, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante.-
5 **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** Autorizo a nuestros Abogados, Doctor José
6 María Gordillo, Doctor Gonzalo Gordillo y Abogado Iván Almeida, para que
7 conjunta o individualmente soliciten la aprobación e inscripción de esta
8 escritura.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
9 estilo.- Firmado).- Doctor José María Gordillo, Abogado con matrícula
10 profesional signada con el número novecientos siete del Colegio de
11 Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La compareciente
12 ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta escritura pública
13 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le
14 fue a la compareciente, por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo
15 su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto,
16 de todo lo cual doy fe.

17

18 
19

20 CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO

21 GERENTE

22 INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.

23 C.C. 090137045-2

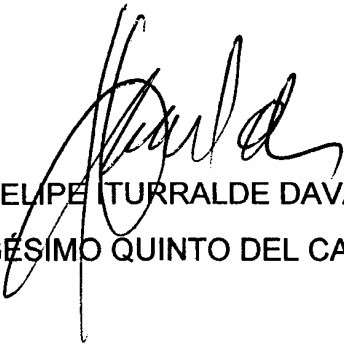
24

25

26

27

28


DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CIUDADANIA 090137045-2
BARRIGA VILLAVICENCIO CARMEN ROSA
31 AGOSTO *** 1.946
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CON
06 115 0843
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 46
CR Berriga

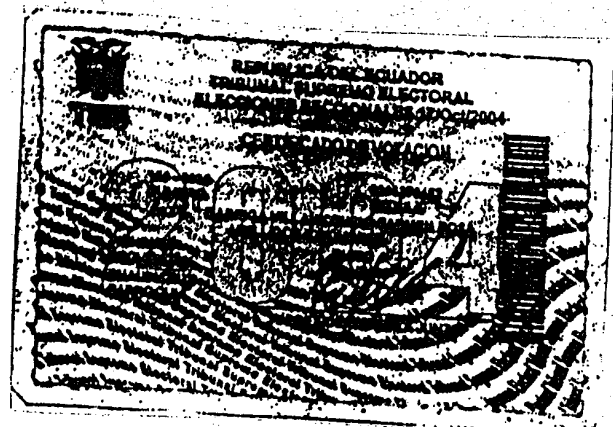


PRIMARIA ***** E434314222
PRIMO ISAAC JORGE STISIN SATZ
SECUNDARIA CONTADOR
SIXTO A BARRIGA
DORA VILLAVICENCIO
QUITO 17/11/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0063339



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 28 ABR 2006

DR. FELIPE TORRES DE ZAVALOS
Nº 0179110



Quito, Junio 3 del 2004

Señora
Carmen Rosa Barriga Villavicencio
Presente

De mis consideraciones:

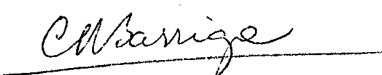
Me permito informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **Inmobiliaria Barriga Villavicencio S.A.** celebrada el 2 de Junio del 2004, resolvió elegirla como su GERENTE, por el período de dos años, con los deberes y atribuciones constantes en el artículo Décimo Segundo de los Estatutos, correspondiéndole entre otras cosas, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de manera individual.

Al expresarle mis felicitaciones, le solicito se digne aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Muy atentamente,


Sara Andrea Stisin Barriga
Presidenta
C.I. # 1706599394

Acepto el cargo de Gerente de Inmobiliaria Barriga Villavicencio S.A.. Quito, Junio 3 del 2004.


Carmen Rosa Barriga Villavicencio
C.I. # 0901370452

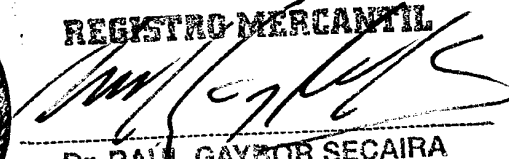
Constitución: Febrero 12 de 1986
Dr. Juan del Pozo C.
Notaría Vigésima Octava- Cantón Quito

Inscripción: Mayo 5 de 1986

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº **4243** del Registro de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **7 JUN. 2004**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.



En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves 27 de abril de 2.006, siendo las 15 horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Los Shyris Km. 4 Vía Amaguaña, se reúne la junta general extraordinaria de accionistas de la empresa con la asistencia de sus accionistas: Sra. Carmen Rosa Barriga Villavicencio, propietaria de 446 acciones, Sr. José Stisin Barriga, propietario de 179 acciones, Sra. Sara Stisin Barriga, propietaria de 175 acciones.

Las acciones tienen un valor nominal de 1 dólar cada una.

Preside la Junta la Sra. Sara Stisin y actúa como Secretaria la Sra. Carmen Barriga, Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente.

Secretaría constata que asiste a esta junta el 100% del capital social, por lo que los accionistas resuelven constituirse en junta general universal, como lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que los puntos a tratar son:

1. Prórroga de plazo de vigencia de la compañía
2. Fijación de capital autorizado
3. Reforma de estatutos.

Los accionistas aceptan por unanimidad conocer los puntos del orden del día y luego de las deliberaciones entre los asistentes, la junta general por unanimidad resuelve:

Sobre el punto 1. Prórroga de plazo de vigencia de la compañía:

Ya que el plazo de duración de la empresa vence el 5 de mayo de 2.006, a sugerencia de la Gerencia la Junta General resuelve prorrogar el plazo de duración de la compañía por un plazo adicional de 50 años contados a partir de la fecha señalada.

Sobre el punto 2. Fijación de capital autorizado:

La Presidencia mociona que se fije el capital autorizado, lo cual es acogido por la junta general, que resuelve fijarlo en un monto de USD 1.600, que es el doble del capital suscrito.

Sobre el punto 3.- Reforma de estatutos:

Por la prórroga de plazo acordada y la fijación de capital autorizado, se reforman los artículos cuarto y sexto de los estatutos, que dirán:

"ARTICULO CUARTO.- PLAZO: El plazo de duración de la sociedad será de 70 (setenta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse o disolverse

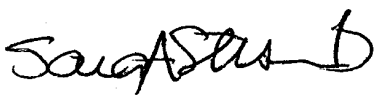
anticipadamente por causas legales o por resolución de la Junta General de Accionistas, expresamente convocada para este objeto."

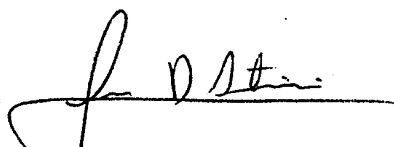
"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO:

- A) El capital suscrito de la compañía es de USD 800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, numeradas del 0001 al 800, inclusive.
- B) El capital autorizado es de USD 1.600 (UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), valor hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones."

La junta autoriza a la Gerente, o a quien le subroque legalmente, para que otorgue la escritura pública de prórroga de plazo, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos, protocolizando copia certificada de esta acta, así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento.

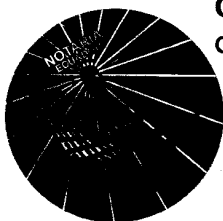
No habiendo otro punto que tratar la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta, los accionistas la aprueban y ratifican, firmando para constancia todos los comparecientes.

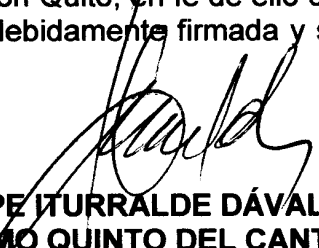

Sara Stisin Barriga
PRESIDENTE - ACCIONISTA


José Stisin Barriga
ACCIONISTA


Carmen Barriga Villavicencio
SECRETARIA - ACCIONISTA

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de mayo del dos mil seis.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 06 Q.IJ. 1647 dada por el Doctor JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON, Intendente de Compañías de Quito, el 11 de mayo del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la **AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A."**, celebrada ante mí, el 28 de abril del 2006, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 22 de mayo de 2006



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONTRATO DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1986, SE APRUEBA LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.1647, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2006. QUITO, A 29 DE MAYO DEL 2006.**



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





0000997

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de mayo del 2.006, bajo el número **1341** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 619 del Registro Mercantil de cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1213 vta., Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S. A.**", otorgada el 28 de abril del 2.005, ante el Notario **VICÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIRE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21387**.- Quito, a dos de junio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-